



La seguridad de los trabajadores jóvenes — Consejos para los supervisores

Introducción

Según las estadísticas europeas, la tasa de siniestralidad laboral entre los jóvenes de entre 18 y 24 años es un 50 % superior a la de cualquier otra franja de edad. La falta de una supervisión adecuada contribuye a este elevado índice de accidentes.

En el trabajo, los jóvenes no están familiarizados con las tareas propias de su puesto de trabajo, el entorno y los riesgos que conllevan. La falta de experiencia implica que será poco probable que reconozcan los riesgos o les presten suficiente atención. También existen algunas restricciones específicas respecto del trabajo de los menores de 18 años. Así pues, además de formación, es probable que los jóvenes necesiten más supervisión que los adultos. Esto incluye a los estudiantes en prácticas o en periodos de formación y a los recién contratados.

Una joven de 17 años perdió parte de un dedo después de haber pasado únicamente una hora en su trabajo de vacaciones. Una máquina le aplastó los dedos en la panadería en la que trabajaba. La lista de fallos en materia de salud y seguridad laboral incluía el hecho de que *su supervisor no estaba al corriente de que la joven estaba usando la máquina hasta que se produjo el accidente.*

Un joven de 23 años sufrió importantes quemaduras por entrar en contacto con una sustancia inflamable empleada para lavar pistolas pulverizadoras de pintura. Los métodos inseguros de la empresa incluían transportar la sustancia peligrosa en cubos sin tapa y sin etiquetar y *la falta de formación y supervisión.*

Un trabajador de 16 años de edad se fracturó las piernas antes de que hubieran transcurrido dos horas de su primer día de trabajo, al caerse de la plataforma de un camión de basura de 18 toneladas y ser arrastrado bajo el vehículo. Había procedimientos de seguridad, pero el sistema que garantizaba su utilización era inadecuado. *Especialmente problemática resultaba la falta de supervisión y formación.*

Criterios del empresario para la supervisión de jóvenes en el trabajo (!)

El empresario debe tomar medidas adecuadas para supervisar a los jóvenes en el trabajo. También debe realizar una evaluación de los riesgos que permita identificar los riesgos para los jóvenes y las medidas preventivas que se precisan, incluyendo las necesidades de supervisión.

Para su labor como supervisor, su empresario debería:

- formarle adecuadamente sobre los riesgos y las medidas de control relacionadas con el trabajo de los jóvenes, cualquier restricción en las tareas que estos pueden desempeñar y los niveles de supervisión requeridos, incluyendo qué operaciones precisan una supervisión constante;
- formarle sobre los problemas de salud y seguridad laboral cuando trabaje con gente joven y sobre su labor como supervisor;



- asegurarse de que entiende usted su función, qué se le exige y cómo debe desempeñar sus deberes de supervisión;
- proporcionarle el tiempo y la autoridad necesarias para realizar sus tareas de supervisión;
- asegurarse de que posee las competencias en materia de salud y seguridad necesarias para las operaciones que supervisa;
- tomar las medidas necesarias para que comunique cualquier problema relativo a la seguridad y salud de los trabajadores jóvenes y para que haga sugerencias de mejoras, incluyendo los criterios para la supervisión.

Supervisores: su papel es fundamental

Como supervisor, desempeña una importante labor a la hora de garantizar la salud y la seguridad de los jóvenes de muchas formas distintas, a saber:

- garantizando que las medidas de seguridad en el trabajo son aplicadas,
- explicando su importancia,
- predicando con el ejemplo,
- ayudando a fomentar una cultura de seguridad y
- recompensando el comportamiento seguro.

Es posible que la gente joven carezca de experiencia, pero es importante pedirles su opinión de forma activa y fomentar su participación en los asuntos relacionados con la seguridad laboral. Deben existir disposiciones en materia de salud y seguridad de los trabajadores jóvenes basadas en una evaluación de los riesgos. Deben controlarse las medidas para verificar que se desarrollan conforme a lo esperado y es posible que estas deban revisarse si se produce cualquier cambio. Así pues, debe comunicar cualquier

(!) Para más información, véase la hoja informativa «La seguridad de los trabajadores jóvenes. Consejos para los empresarios».

problema o cambio y animar a los jóvenes para que comuniquen también cualquier problema o preocupación.

Supervisar a trabajadores jóvenes implica ⁽²⁾:

Valorar las capacidades/la competencia del joven para las tareas asignadas.

Identificar los riesgos que puedan causar lesiones a los jóvenes; la gente joven es más vulnerable y es posible que precise una supervisión más estrecha que otros trabajadores.

Poner en práctica controles/precauciones eficaces para prevenir las lesiones como, por ejemplo, dispositivos de seguridad, barreras, prohibiciones, inspecciones, controles de detección, información, formación, procedimientos y supervisión.

Mejorar y simplificar continuamente las prácticas laborales seguras.

Informar e instruir sobre buenas prácticas.

Hacer demostraciones del procedimiento correcto, a un ritmo lento si es necesario.

Asignar las tareas de acuerdo con la capacidad de la persona y realizar una supervisión directa hasta que sea competente.

Comprobar que comprenden el procedimiento correcto y las precauciones necesarias.

Observar su rendimiento y repetir la demostración, si es necesario, para reforzar el aprendizaje.

Escucharles, consultarles y compartir con ellos, por ejemplo fomentando su participación en la evaluación de los riesgos.

Informar a los jóvenes sobre dónde pueden obtener ayuda/asesoramiento en su ausencia y qué deben hacer si tienen dudas.

Asegurarse de que están al corriente de los procedimientos de emergencia.

Facilitar cualquier procedimiento escrito de seguridad y salud laboral y el equipamiento/prendas de protección individual necesarios para el desempeño de la tarea.

Inculcar valores, explicar la importancia de la salud y la seguridad laboral, promover actitudes correctas, concienciar y dar buen ejemplo.

Motivar, amistosamente, facilitando las cosas y orientando.

Controlar, organizando y disciplinando si es necesario.

Necesidades especiales de los menores de 18 años ⁽³⁾

Los supervisores deben ser conscientes de que hay ciertas tareas que las personas que están bajo su supervisión no deben estar autorizadas a realizar.

Como norma general, los menores de 18 años NO deben realizar trabajos que:

- excedan sus capacidades físicas o mentales;
- los expongan a sustancias tóxicas o cancerígenas;
- los expongan a radiaciones;
- impliquen temperaturas extremas, ruido o vibraciones;
- conlleven riesgos que es improbable que reconozcan o eviten debido a su falta de experiencia o formación o a su insuficiente atención a la seguridad y salud en el trabajo.

La hoja informativa «La protección de los jóvenes en el lugar de trabajo» ofrece más detalles sobre restricciones de tareas y horarios en función de la edad, así como excepciones especiales para la formación profesional. Si tiene dudas sobre el trabajo de los jóvenes, coméntelas con su empresario. Consulte los requerimientos nacionales.

Sistema de tutoría

Algunos empresarios asignan tutores a los jóvenes. La función de un tutor consiste en cuidar y guiar de manera específica al joven que se le asigna. Esto implica ⁽⁴⁾:

- enseñarles el camino correcto como base para su futura vida laboral (si usted toma atajos, es posible que posea el conocimiento y las habilidades para afrontar los problemas pero una persona joven no los tendrá);
- animarles a participar, a que formulen preguntas sobre los riesgos y precauciones del trabajo, a que comenten y comuniquen cualquier riesgo que observen; canalizar sus deseos de agradar;
- garantizarles que está permitido decir «no» si no están seguros de lo que tienen que hacer;
- hacer hincapié en la necesidad de llevar el equipamiento correcto y tomar las precauciones necesarias.

Un trabajador de 22 años, contratado a través de una agencia, fue atropellado mortalmente por un tren mientras trabajaba en una zona concurrida de las vías del ferrocarril. El estudiante sólo había hecho algunos turnos y había recibido únicamente un curso básico de seguridad en las vías. Los procedimientos de seguridad y supervisión eran insuficientes. Tras el accidente, la agencia de empleo introdujo numerosos cambios, incluido un sistema de tutoría para controlar el progreso del personal recién contratado.

Para más información sobre los trabajadores jóvenes puede consultar: <http://ew2006.osha.eu.int/>

Información adicional

Más información sobre legislación española en: <http://www.mtas.es/insht/legislacion/index.htm>

⁽²⁾ Adaptado de las recomendaciones del Learning Skills Council (Consejo sobre Aptitudes de Aprendizaje) y la Royal Society for Prevention of Accidents (Real Sociedad para la Prevención de Accidentes [ROSPA]).

⁽³⁾ La Directiva 94/33/CE del Consejo, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo, establece requisitos mínimos. La legislación de su Estado miembro puede ser más estricta, por ejemplo en lo que respecta a la edad mínima a partir de la cual los niños pueden trabajar y a las tareas prohibidas, por lo que es importante consultar la legislación nacional.

⁽⁴⁾ Adaptado de las recomendaciones de la ROSPA.

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Gran Vía, 33, E-48009 Bilbao

Tel. (34) 944 79 43 60, fax (34) 944 79 43 83

E-mail: information@osha.eu.int

© Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Reproducción autorizada siempre que se indique la fuente bibliográfica. Printed in Belgium, 2006

<http://osha.eu.int>